



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 9526

Artículo-1º: Reconócese a favor de la Firma CASA MIOZZI DE PABLO ARIEL MIOZZI la suma de \$120,00.-, en concepto de pago del tique factura N° 2-4285 con su respectivo remito N° 1-391.-

Artículo-2º: Impútese en exceso el importe reconocido en el artículo precedente con cargo a la Finalidad 3 - Programa 5 - Partidas 2.5.1.2 por \$ 88,00.- y en la 1.1.2.3 por \$ 32,00.-por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2001.-

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2001.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta "Cuenta Comerciales a Pagar".-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de septiembre de 2002.-

REVISÓ

FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO D. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1404
DE FECHA 04 OCT 2002

Registrada bajo el N°	<u>9526</u>
<i>Receptor</i>	
MARIA ESTER ANTINUCCI	
Jefa División Registro de	
Amenazas, Decretos y Resoluciones	
Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Receptor

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Amenazas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno